

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 NOV 2022

PROCESO DE RESTITUCIÓN RAD. 2018 – 00415

En atención a los pronunciamientos realizados por los demandados y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE:

1º **OFICIAR** al JUZGADO 16 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, para que se sirva indicar a este Juzgado sobre la designación provisoria de apoyo para la realización de actos jurídicos a la señora ADELAI DA PEREZ PEÑALOZA a fin de continuar con el trámite procesal del asunto de la referencia, en los términos indicados en el oficio No. 906 del 13 de junio del año que avanza, así mismo, se requiere a las partes para que presten la correcta colaboración en la obtención de esta información. Todo, en un término no mayor a 10 días.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 93, hoy **30 NOV 2022**

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario